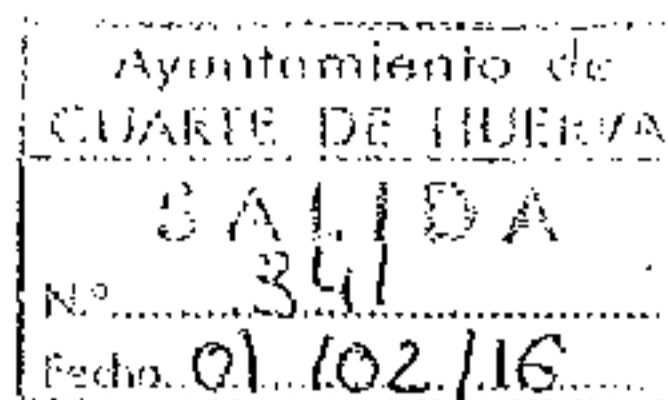




## Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

**Sr. Secretario General Técnico del  
Departamento de Educación, Cultura y Deporte  
Diputación General de Aragón**  
Edificio Ranillas  
Avda. de Ranillas 5 D  
50071 ZARAGOZA



Este Ayuntamiento, en enero de 2011, solicitó a ese Departamento que se iniciaran los trámites para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria (IES) en Cuarte de Huerva "en los terrenos municipales que -previa negociación con el Departamento- sean más idóneos para su ubicación, los cuales se cederán gratuitamente por el Ayuntamiento".

Después de los trámites y gestiones realizados durante los últimos años, mediante escrito de 30 de septiembre de 2015, de conformidad con lo acordado unánimemente por el Pleno municipal, se solicitó a esa Secretaría General mantener una reunión entre representantes del Ayuntamiento y técnicos de la Diputación General de Aragón (DGA) para, de una forma consensuada, elegir el mejor emplazamiento posible, remitiendo informe técnico sobre los dos terrenos municipales disponibles que reunían las condiciones marcadas por ese Departamento (parcelas Valdeconsejo y Cabecico Redondo).

Los técnicos de ese Departamento informaron desfavorablemente las parcelas ofrecidas por el Ayuntamiento, mediante informe de fecha 11 de noviembre de 2015, recibido el 23 de noviembre.

En fecha 15 de diciembre de 2015, se celebró la reunión solicitada por el Ayuntamiento, a la que, por parte del Departamento, asistió Vd., circunstancia que aprovecho el presente escrito para agradecerle nuevamente. Las conclusiones de la citada reunión, pueden resumirse de la siguiente manera:

- El Departamento descarta, por lo avanzado de los procedimientos de licitación relacionados con la construcción del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Cuarte III, la opción promovida por el Ayuntamiento desde julio de 2014 de construir un centro educativo mixto (colegio e instituto) en la parcela donde está previsto ubicar el Cuarte III, a pesar del considerable ahorro económico para la DGA que, a juicio del Ayuntamiento, supondría esta opción.

- A la vista del informe de los técnicos de la DGA, ninguno de los dos terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento se consideran adecuados para el emplazamiento del IES.

- Dado que otras ubicaciones posibles, partiendo de terrenos municipales de superficie inferior a la solicitada, requieren la adquisición por el Ayuntamiento de terrenos de propiedad privada, el Ayuntamiento presentará informe técnico sobre esas ubicaciones al Departamento, a fin de que éste informe sobre su idoneidad para el IES, antes de que el Ayuntamiento asuma ningún compromiso firme de adquisición con los propietarios.

- El objetivo común del Ayuntamiento y del Departamento es que el IES pueda entrar en funcionamiento el curso 2018-2019, para lo cual la consignación económica para su construcción debe figurar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2017. Por ello, el acuerdo entre Ayuntamiento y Departamento sobre los terrenos más idóneos para ubicar el IES debe cerrarse en septiembre de 2016.

En cumplimiento de lo acordado se remite junto con este escrito informe técnico sobre dos posibles emplazamientos del futuro IES: el situado en la calle Emperador César Augusto y el situado en el sector Monasterio.



## Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En atención a los plazos señalados para la puesta en funcionamiento del IES, sería deseable conocer el criterio del Departamento sobre la idoneidad de esos dos posibles emplazamientos a la mayor brevedad posible, para poder avanzar en los contactos con los propietarios de los terrenos necesarios para obtener parcelas con la superficie y configuración requeridas por el Departamento para la ubicación del IES.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la viabilidad de los dos nuevos emplazamientos que se proponen exige alcanzar los pertinentes acuerdos de compra o permuta con los propietarios de terrenos particulares y que puede ocurrir que a los propietarios no les interese la venta o permuta de los terrenos, que exijan unas condiciones exageradas e inasumibles para el Ayuntamiento o que las parcelas estén sujetas a procedimientos o cargas que impliquen la transmisión o que exijan una larga tramitación, incompatible con el objetivo de puesta en funcionamiento en septiembre de 2018. Circunstancias que, a pesar de la expresa y firme voluntad municipal, podrían obligar a descartar estas dos opciones.

Por ese motivo, -y para no renunciar al objetivo de que el IES esté en funcionamiento en 2018, en el caso de que el Departamento no considere adecuados los dos nuevos emplazamientos que se proponen o de que resulte imposible que el Ayuntamiento obtenga en plazo los terrenos particulares necesarios-, consideramos conveniente que se reconsidere la idoneidad de la parcela municipal ubicada en el sector 2 Valdeconsejo que, a juicio de este Ayuntamiento, reúne las condiciones necesarias para la ubicación del IES.

La anterior afirmación se fundamenta en los argumentos que se exponen detalladamente en el informe técnico que se adjunta a la presente. En ese informe, además de dar contestación a las objeciones expresadas por los técnicos de ese Departamento, se exponen las ventajas que supone la elección de esa parcela para la ubicación del IES.

El Ayuntamiento está haciendo todos los esfuerzos a su alcance para cumplir su compromiso de ceder gratuitamente al Departamento los terrenos municipales más idóneos para ubicar el IES. No existe una parcela perfecta que reúna clara y sobradamente todas las condiciones exigidas y deseables para la instalación del IES y a todas las parcelas que se puedan proponer se les pueden poner objeciones de diferente tipo.

Pero si la intención sincera es conseguir que Cuarte pueda disponer para el curso 2018-2019 del IES que le corresponde por su número de habitantes, el objetivo debe ser elegir, mediante una colaboración leal entre el Departamento y el Ayuntamiento, la parcela más idónea para esa finalidad, la que tenga el mayor número de ventajas y el menor número de inconvenientes y llevar a cabo las medidas necesarias para paliar éstos en lo posible. Suponemos que no todos los Institutos existentes en Aragón cumplen estrictamente las condiciones que se exigen en Cuarte, porque en ocasiones resulta necesario adaptarse a las realidades y limitaciones existentes, cumpliendo, eso sí, los requisitos esenciales para el correcto funcionamiento del IES.

Esperando sus noticias, se despide atentamente.

Cuarte de Huerva, a 27 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Edo. Jesús Pérez Pérez.

